

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00251-00

En atención al informe precedente, y como quiera que, verificada la actuación, aún no se advierte que se haya inscrito en debida forma la demanda en el folio de matrícula del inmueble, como se ordenó en auto de 7 de marzo de 2023, pues no figuran todos los demandantes, siendo menester de cara a la publicidad inherente a dicho acto, y a lo que se encuentra supeditada la continuación del proceso, se requiere a la parte demandante para que se sirva acreditar que dicha inscripción se efectuó como corresponde, y para lo cual ya se emitió el oficio y se remitió a la destinataria (PDF 60 y 61). Lo anterior deberá hacerse en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.